San Gil, 04 de noviembre de 2025

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Numero de radicado: 80.10.7584.2025
Dependencia: SPL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Fecha: 04-11-2025
Hora: 03:18
Folios: 1
Teléfono de la corporación: (607) 7240762

OFICIO SPL.1327.2025 - 04-11-2025 03:14

Señor
JOSÉ JOAQUIN CUBIDES ARIZA
Alcalde municipal.
Guavatá– Santander.
alcaldia@guavatá-santander.gov.co

Asunto: Aprobación Plan de trabajo y cronograma del convenio interadministrativo No. 01235-2025

Respetuoso Saludo,

En virtud del oficio recibido del 31 de octubre del 2025, la supervisión acusa recibido e informa que, una vez revisado el Plan de Trabajo y cronograma enviado por el municipio, esta supervisión manifiesta su aprobación al Plan de trabajo y cronograma presentada por el señor **JOSÉ JOAQUIN CUBIDES ARIZA** identificado con C.C. No. 79.372.976 de Bogotá, alcalde del municipio de Guavatá – Santander, de acuerdo con lo establecido en la **CLAUSULA QUINTA** - Forma de Desembolso de los Recursos del Convenio Interadministrativo N.º 01235-2025; por lo cual procedemos a solicitar el envío y cargue de los documentos establecidos en el clausulado (cuenta bancaria, factura electrónica de venta, RUT actualizado, certificación de pago de seguridad social y solicitud de desembolso) con el fin de proceder a realizar el pago correspondiente una vez suscrita acta de inicio con el fin de dar inicio al proceso contractual y ejecución del mismo

Es importante recalcar que este Plan de trabajo y cronograma será de estricto cumplimiento junto con los demás documentos que dieron origen a la suscripción del contrato, la cual es la base para el control y seguimiento que realizará la Supervisión al convenio interadministrativo. En caso de presentarse cualquier eventualidad o en el evento que altere su cumplimiento debe ser debidamente informado a la Supervisión con los debidos soportes.

Sin otro particular

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

Proyectó Aspectos Técnicos	María Alejandra Moreno – Ingeniera Contratista SPL	Maria Alejandra M
Proyectó Aspectos Técnicos	Manuela Alejandra Estupiñan – Geóloga Contratista SPL	Manuela A. Estupiñan Silva
Proyectó Aspectos Jurídicos	Edy Marcela Romero Rodríguez – Abogada Contratista SPL	
Reviso	Andrés Yesid González Bueno– Profesional especializado	

"Los Arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, revisado y aprobado el contenido del presente documento, y que el mismo se ajusta a las normas y disposiciones legales vigentes. En consecuencia, asumimos la plena responsabilidad de su presentación y aprobación para firma"

Guavatá, 31 de octubre de 2025

Ing.
CARMEN YOLIMA PARDO MARTINEZ
Secretaria de Infraestructura

Ref.: Comunicación de designación como Supervisor del convenio interadministrativo No. 01235-2025

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14 establece que la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio me permito informarle que ha sido designado como Supervisor del Convenio de la referencia, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE GUAVATÁ PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como Supervisor se resalta que según lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Las funciones que le corresponde desempeñar como Supervisor se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal.
2. Marco Legal aplicable en materia de contratación estatal, en especial lo contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
3. Marco reglamentario aplicable en materia de contratación estatal contenido en el Decreto 1082 de 2015.
4. Manual de contratación, supervisión e Interventoría del Municipio de Guavatá.
5. Lo acordado en el Contrato **convenio interadministrativo No. 01235-2025**

Atentamente,

JOSE JOAQUIN CUBIDES ARIZA
Alcalde Municipal

Notificado,

CARMEN YOLIMA PARDO MARTINEZ
Secretaria de Infraestructura

ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZAS VULNERAVILIDAD Y RIESGO DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1077 DE 2015										$ 471.224.675,00
CRONOGRAMA										
ACTIVIDAD	**VALOR**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	**MES 8**	**PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO**
Legalizaciòn del convenio y elaboraciòn de estudios y proceso contractual										0%
1. Estudio básico de amenaza por movimientos en masa en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	$ 188.587.557,15									40%
2. Estudio básico de amenaza por inundación en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	$ 126.195.509,28									27%
3. Estudio básico de amenaza por avenida torrencial en el suelo urbano, de expansión urbana y suelo rural, en las escalas requeridas por la norma	$ 67.833.634,44									14%
4. Amenaza de origen socio-cultural (incendios forestales)	$ 17.363.454,86									4%
5. Amenazas de origen tecnológico	$ 16.559.114,94									4%
6. Lineamientos de cambio climático	$ 7.114.650,00									2%
7. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza en áreas urbanas, de expansión urbana, rural suburbano o centros poblados rurales	$ 13.240.707,49									3%
8. Delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo en áreas clasificadas con amenaza alta que estén edificadas o se tengan sistemas viales, equipamiento, infraestructura de servicios públicos.	$ 11.822.052,89									3%
9. Determinar las medidas de intervención, no estructurales orientadas a establecer el modelo de ocupación del territorio y las restricciones o condicionamientos para el uso de suelo cuando sea viable, mediante la determinación de normas urbanísticas	$ 7.114.650,00									2%
10. Desarrollo de la vulnerabilidad a nivel básico con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas	$ 7.491.555,44									2%
11. Desarrollo del Riesgo a nivel básico con base en la zonificación arrojada por el estudio básico de amenazas	$ 7.901.788,53									2%
CIERRE DEL PROCESO - LIQUIDACIÓN CONTRATO										0%
CIERRE DEL PROCESO - LIQUIDACIÓN CONVENIO										
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO			20%	20%	20%	33%	4%	2%	0%	100%

CARMEN YOLIMA PARDO MARTINEZ
Secretaria de Infraestructura
Municipio Guavatá
Departamento de Santander
Elaboró